

El Dominio Cabra

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LA MORALIDAD EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS VIERNES

Año II

Madrid, 31 de Enero de 1896.

Núm. 62

Precios de suscripción.—En Madrid y provincias: trimestre, 1,50; semestre, 3,00; año, 5,00.—Extranjero: trimestre, 3,00; semestre, 6,00; año, 10,00.—Ultramar: trimestre, 1 peso oro; semestre, 2; año, 3.

Puntos de suscripción y venta en Madrid

Librería de D. Victoriano Suárez.—Pecados, 48.
Librería de Gutenberg.—Príncipe, 14.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de la Tahona de las Descalzas, 6, dup.

DIRECTOR:

D. José Díaz Jiménez

NÚMERO SUELTO 20 CÉNTIMOS.

ESTUDIOS DE DERECHO

Preparación completa hasta la obtención del título de licenciado aunque no se tenga aprobada ninguna asignatura; sólo con el grado de bachiller se puede conseguir el título de abogado en tres años ó menos tiempo con apuntes extractados y las lecciones diarias de los profesores. Las clases empiezan el día 7 de Enero actual. Encargado de esta enseñanza especial, D. Jorge Rodrigo, abogado. BARRIONUEVO, 2, PRAL., ACADEMIA LAGUILHOAT.

Abajo el Consejo, ó el triunfo de las lentejas.

Así como suena: al frente del Ministerio de Fomento el gallego del Canal del Ebro, era de esperar que la fracción política que acaudilla, reducida á la personalidad de Baldomero, el consejero de las lenticulas, triunfase en toda la línea y se enseñorease de la Asamblea pedagógica por cuya desaparición he abogado tantas veces.

Cuando D. Alberto Bosch decidió poner en vigor la ley de 1890, aplaudí esta determinación, porque creo que las leyes deben cumplirse ó no promulgarse, y porque era verdad inconcusa que el nuevo Consejo no podía resultar peor que el anterior, límite y prototipo de lo malo y de lo inútil; pero siempre creí, y sigo creyendo, que sería preferible suprimir el tal Senado de sabios, encargando á otros Centros facultativos las funciones que al Consejo están encomendadas.

El resultado de las elecciones y nombramientos no me desagradó del todo; es ver-

dad que predominan en el pleno los pidalinos, gracias al procedimiento que les distingue, y que en este caso se redujo á acometer al entonces ministro de Fomento por diversos conductos, valiéndose de toda clase de medios é influencias, en términos que, solo cuando el Sr. Bosch tuvo formada la lista de consejeros, y se le llamó la atención sobre el particular, pudo comprender que los que parecían trabajos de zapa, independientes y distintos, obedecían á una mano única, activa y poderosa. Bien pudo exclamar en aquella ocasión: ¡hay una mano oculta que lo mueve todo! También es cierto que lograron permanecer en el cargo algunos consejeros antiguos, lo cual era ocasionado á desafueros y disparates; mas el amigo Alberto organizó con acierto la Comisión permanente, y gracias á esto, ha funcionado algunos meses el nuevo Consejo con arreglo á la ley y sin cometer ninguna atrocidad que haya excitado mis iras ni motivado censuras justificadas.

Semejante conducta era incomprensible para los fariseos de la enseñanza; un Consejo de Instrucción pública que no disparta, que no elige al concursante de menos méritos, que no regala cátedras, que no falta á lo legislado cada lunes y cada martes, no podía continuar prestando servicios impunemente; merecía el ejemplar castigo que ha caído sobre él. Lléveme Calleja si, con las tapas y medias suelas que Aureliano, el del Canal, ha puesto á la Comisión permanente, no resulta un Consejo primohermano del putrefacto.

Y es el caso que la reciente modificación, dispensable hasta cierto punto en cualquier

otro ministro, no tiene perdón, tratándose de Linares, que conoce bien á Valledor y sabe de lo que es capaz este famoso lentejero, principal *Deus ex machina* de la reforma. Solo conociendo la historia de don Aureliano, y recordando la guerra despiadada que hace tiempo inició contra el profesorado y contra la enseñanza, se concibe que haya podido inferir agravio tan directo á la dignidad del cuerpo docente y de los consejeros que quedan en la Comisión permanente.

Los intrigantes, los que no tienen otras armas para aspirar á los primeros puestos del profesorado que la adulación y el servilismo, están de enhorabuena. Salieron de la Comisión los Sres. Manzano, Calvo, La Fuente, Vela y Moreno-Pozo, que constituían obstáculo insuperable para el desarrollo de la trampa, el contubernio y el chanchullo, y han entrado en su lugar dos mestizos, dos caballeros que pasan por todo. siempre que les convenga, y uno que rara vez asistirá á las sesiones ni tomará parte activa en los trabajos del Consejo.

El correctivo impuesto á los primeros me parece muy justificado: oponerse á los proyectos de la pandilla invencible, que tiene por divisa y norma de su conducta el *tacto de codos*, es prueba evidente de punible locura. Hubieran transigido los citados mancebos con la enormidad de la permuta entre Calvo y Martín y su sobrino, hubieran dicho amén cuantas veces habló el marqués de Pidal, La Roca ó Suspirito, y seguirían en la permanente como un Saavedra de buen componer.

Han querido que respandezca la justicia allí donde sólo puede haber doblez y engaño, y se han estrellado, como tenía que suceder, y han salido de estampía sin poder llevar á la práctica sus buenos propósitos y sin poder evitar que en breve plazo se conceda la permuta de Calvo, la cual podrá servir de base á una nueva y peregrina teoría, que trate de la manera hábil y correcta de convertir en hereditarias las cátedras de la Universidad Central; presumo que tampoco tardarán mucho en desarrollar algún proyecto desatinado acerca de los auxiliares, y en disparatar bonitamente en la adjudicación de cátedras por medio de concurso.

Todo, todo lo malo y descabellado puede esperarse de un Consejo donde mangonean consejeros antiguos de marca tan acreditada como La Roca, Pidal el gordo, Valledor y Suspirito, sometidos á la autoridad del que introdujo el desbarajuste en la Instruc-

ción pública, del que suprimió las cátedras de latín y matemáticas, y del que, creyendo que las plazas de catedráticos pueden darse como cualquier destino de peatón en Sargatelus, agarró al primer gandul que se le puso delante de los ojos y lo nombró catedrático de Instituto, haciendo caso omiso del título facultativo y demás requisitos que garantizan la ciencia del maestro.

El ilustre gallego, que blasona de amante de la libertad de enseñanza, aún cuando él entienda por libertad hacer cuanto se le antoje, excluye de la Comisión permanente á los dos representantes de la enseñanza privada y libre, que son los dos individuos que han llegado al Consejo con mayor número de compromisos concretos favorables á la enseñanza, con mayor representación y mayor número de votos; mas lo exigía así la presencia de Valledor, con cuya conducta, planes y lentejas eran incompatibles aquellos mancebos. En lugar de Manzano, modelo de catedráticos, recto, sabio y laborioso, ha llevado á la Comisión á España, persona de erudición escasa y tosca, orador de bodegonos y plazuelas y político estomacal. Con lo cual, y con suministrar á Luis el gordo un par de acólitos que secunden sus planes, ha dejado el Consejo como una balsa de aceite.

No pasará mucho tiempo sin que tenga yo necesidad de manejar las disciplinas con dureza y energía, aunque guardando siempre la consideración á las personas y las maneras corteses que regulan todos mis actos. Hoy me limito á dar la voz de alarma: á aconsejar á los permanentes, todavía no desconceptuados, que estudien sin tregua ni reparo todos los asuntos en que ponga mano Baldomero, antes de dar su aprobación ó su voto; á felicitar á Valentín López, el entendido en concursos y permutas, por la vuelta de su compinche; á envidiar á Morán, quien tiene mucho adelantado para ganar el concurso que solicita con la presencia en la Comisión del señor de las lentejas; á pedir á Luis el gordo que reuna la Sección que preside, puesto que ya no habrá quien le contradiga ni censure sus necias proposiciones; y á pedir al aprovechado gallego que no se ande en chiquitas, y suprima de una vez el Consejo, si no quiere que le pongan en mil aprietos con tanta frecuencia como suelta Quintero disparates cuando habla de Física y de otras cosas que no entiende. Amén.

INGENIEROS Y DOCTORES

Con más frecuencia de la que yo deseara, preséntanse en diversas Universidades instancias de alumnos, que no han podido concluir carreras especiales, y pretenden incorporar á la Facultad de Ciencias estudios hechos en las Academias. En varias ocasiones se les ha concedido esta gracia y alguna vez se les ha negado, como lo han hecho en un caso reciente el Claustro de Zaragoza y el Consejo de Instrucción pública.

Como las solicitudes se han de repetir, convendría aclarar el asunto para siempre, mediante una disposición general, que evitara el caso probable de falta de equidad, por negar á uno lo que á otro se concedió, y colocara á la Facultad de Ciencias en las condiciones de dignidad é independencia á que tiene derecho.

No niego, antes al contrario, me complazco en reconocerlo, que en ciertas Escuelas de ingenieros se estudian las ciencias exactas con notable aprovechamiento, y que los alumnos, en ellas aprobados en diferentes asignaturas, pueden continuar la carrera de ciencias con tanta facilidad como los que en la propia Facultad comenzaron sus estudios. Mas no existiendo reciprocidad, no admitiendo como válidas en las Escuelas especiales, las asignaturas cursadas en la Facultad de Ciencias, sería altamente depresiva é injusta la concesión que tantas veces se solicita.

Argúyese por algunos que, concediendo la ley de 1857 á los ingenieros derechos y condiciones de doctores, no hay razón para negar validez académica á los estudios hechos en las Academias; pero en primer lugar, dicha ley no concede derecho alguno al que no ha terminado la carrera de ingeniero, y además ese privilegio, incomprendible hoy día, obedece seguramente á la necesidad de buscar personal científico competente, en la fecha de la promulgación de la ley, época en que escaseaban los doctores en Ciencias, que hoy abundan, y se pelean denodadamente por conseguir una cátedra, que á veces se concede graciosamente al primer ingeniero que la pretende, provisto de su correspondiente padrino de fuerza.

Los que tantas veces alegan el derecho de los ingenieros á ser considerados como doctores, nunca dicen en virtud de qué leyes han ingresado en el profesorado oficial los muchos que hoy desempeñan cátedras,

porque es el caso que los señores ingenieros nunca han utilizado sus derechos para acudir á la lucha científica de las oposiciones y poner en claro su sabiduría, sino para acechar las mejores vacantes y caer en ellas y apropiárselas con la misma facilidad que Abela se asimila y digiere los disparates.

Muy bien hicieron los consejeros que defendieron los derechos y prerogativas de la Facultad de Ciencias, pero no acabarán su obra, ni se harán acreedores á mi aplauso si no piden una revisión de expedientes de todos los ingenieros que explican cátedras en Universidades, para excluir del profesorado oficial á todos los que han ingresado por la puerta falsa del favoritismo.

Dejándoles intactos sus derechos, en la forma que los determina la ley del 57, no podrían quejarse de injusticia. Dada su competencia, volverían seguramente á sus destinos previa oposición, y sin perjudicar á nadie, y ateniéndose estrictamente á lo mandado, todos quedarían servidos, y se daría una satisfacción á los muchos doctores que han esperado en vano ingresar en el profesorado público como Dios manda, porque los ingenieros han llegado antes, aunque por camino torcido é ilegal.

SOBRE EL INSTITUTO DE BAEZA

Con el presente número recibirán mis suscriptores la carta que me dirige el director de aquel Instituto D. Andrés Ferrán y Raso. Cuantos comentarios pudiera yo hacer acerca de las afirmaciones que dicho documento contiene, resultarían pálidos, enfrente de los hechos en él expuestos con franqueza y lealtad, dignos de todo encomio.

Graves eran en verdad las indirectas que un día lancé á D. Pedro Segura; pero no lo hubiera hecho nunca, si personas de mucho respeto no me hubieran previamente asesorado de la certeza de muchos escándalos relacionados con la marcha administrativa y científica del Instituto en cuestión; y conste que entre las personas que me han hablado y escrito acerca del particular, nunca figuró para nada el actual director, que por primera vez se dirige á mí en la carta que hoy acompaña á EL DOMINE.

En ella puede ver el profesorado, y los encargados de velar por la moralidad de la instrucción pública, las consecuencias á que da lugar el dar ingreso en el profesorado

rado público á personas que carecen de los títulos y requisitos exigidos por la ley.

Ninguna prevención tengo en contra del Sr. Segura, á quien ni conozco siquiera; pero en la actual contienda no me parece que quedará en muy buen lugar; y yo en su caso, aceptando la responsabilidad que me correspondiera, no me prestaría á cargar con la ajeña; hablaría claro, diría toda la verdad, tanto en lo que me perjudicase como en lo que pudiera herir á cualquier otro culpable. Esto es más noble y más hermoso que soñar con enemistades personales, odios políticos y pasiones ruines que no existen. Trátase de esclarecer hechos; pues hágase la luz y caiga el que caiga.

Para regalar al Sr. Segura el derecho á concursar se le han adjudicado servicios que no prestó. ¿Pudo él hacer esto? ¿Es él el único, ni siquiera el principal responsable de este chanchullo? Imposible; Segura ha tenido en Madrid protectores interesados, coautores de hechos ilícitos, que seguramente no han trabajado de balde.

Pues bien: si el Sr. Segura quiere seguir mi consejo, y hacerse acreedor al respeto de los hombres honrados, diga con pelos y señales quiénes le han facilitado y arreglado el asuntillo; él ganará mis simpatías y alguien, que brujulea en Fomento, según mis indicios, recibirá el disciplinazo que en justicia le corresponde.

PALMEAZOS

No alarmarse, señores, no alarmarse.

Me refiero á los que me escriben poniendo el grito en el cielo porque Linares ha traído á Madrid un catedrático de provincias, con no sé qué comisión, faltando á la Real orden que prohíbe estas martingalas de á ochavo.

Se quejan de poco los señores, pero ya se irán acostumbrando si esto dura á las mañas de Aureliano. Además, si Cazurro sigue en Madrid, á pesar de las protestas y reclamaciones del claustro de Gerona; si Morán no va á desempeñar la cátedra que le regalaron en Canarias; si Olózaga abandona la que ilegalmente le dieron en Valencia, todos por supuesto cobrando su sueldo, ¿qué razón hay para que el desbarajuste no se extienda, y el libertinaje no alcance á todos por igual?

Ninguna: preferible es que cunda el

ejemplo, y goce todo el profesorado español de esta novísima libertad pedagógica, que es el más dulce de los encantos.

Me aseguran personas de mucho respeto que Arrillaga no quería aceptar en manera alguna el cargo que le han conferido en la permanente; pues teme que sus muchas ocupaciones y su quebrantada salud no le permitan cumplir sus nuevos deberes con la actividad que él deseara.

Pero el P. Sanz ha opinado que era forzoso aceptar á todo trance en atención á los altos intereses de la enseñanza y á otros intereses.

Mi amigo Cemboraín se ocupa, dicen, en estudiar el procedimiento más correcto para el ingreso en el profesorado de las normales; y como el empezar las cosas es tenerlas medio acabadas, allá va esta ayuda, ó enema, que le facilitará su trabajo.

Comience Cemboraín su proyecto á este tenor:

«Artículo 1.º Se prohíbe terminantemente ingresar en el profesorado por la puerta falsa que yo utilicé.»

Y lo demás coser y cantar.

Pero que muchísima gracia.

Si señor; ha tenido gracia la *conduzta* de los cuatro representantes de la primera enseñanza, que han coadyuvado á la campaña de Baldomero y Pidal para modificar la Comisión permanente. Cada uno de los cuatro presentía que iba á ser el agraciado, y Aureliano, como tenía fatalmente que suceder, ha elegido á España.

Comprendo que se hubiera fijado en Bris, joven instruído y laborioso, que hubiera aceptado el cargo con cariño y buena fé; á Vincenti, colocado por encima de todos los mortales, pues á nadie más que á él se le ocurre la empresa titánica de arrancar á los pobres maestros un pingüe caudal de... agradecimiento, con la excusa de las banderitas y escudos; al veterinario Sardá, de cuyos buenos oficios puede necesitar el Consejo el día menos pensado; pero la designación de Cemboraín revela un exceso de ignorancia ó un colmo de perspicacia.

Los *altus* juicios de Aureliano son incomprensibles.

Los *altus* juicios de Aureliano son incomprensibles. *doctores, nunca dicen en virtud de que han ingresado en el profesorado oficial. Y los muchos que hoy desempeñan cátedras,*

Todo el monte es orégano.

Me aseguran que un caballero particular ha presentado solicitud á unas cátedras anunciadas á concurso, á pesar de carecer del título facultativo, así como de los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Este mozo no conoce la Aritmética, pero conoce á su padre, y así como se haya enterado del ingreso de Valledor en la permanente, habrá dicho para sus adentros: ¿no era usual entre los miembros del Consejo putrefacto elegir al último de los concursantes? Pues en ese caso nadie podrá disputarme el peor lugar, ni la cátedra por consiguiente.

Además (habrá dicho él), si á Cembrain no se le exige condición alguna para ser consejero, menos se me debe exigir á mí para ser profesor.

* *

Tengute dichu que en quantu llegues á Madriz no abras la boca más que para comer.

Así le hablaba un astur á un hermano muy cerril, que hacía frecuentes viajes de Campomanes á la Corte, y en el mismo tono me veo obligado á hablar á Pidal el gordo, á propósito de cosas de la enseñanza.

El hombre tiene en su casa los expedientes de unos veinte concursantes á la cátedra de Historia Natural de Cisneros; y no fiándose de su competencia, aun cuando ésta no sea escasa, entrega los expedientes al examen... ¿del cura y el barbero? No tanto, pero los somete al examen de un presbítero francés, maestro de sus hijos (de los de Pidal).

El cura se escandaliza cada vez que en una obra de Historia Natural encuentra las palabras *generación*, *glándulas mamarias* y otros términos fisiológicos; da cuenta al del Consejo de tales obscenidades, y es cosa muy divertida oír los juicios y prejuicios que hace el esférico marqués acerca de la pornografía en las obras de texto.

Teniendo en la sección segunda un becerro, aunque sea de Bengoa, que tiene un barniz de cada ciencia, no comprendo como se mete Luis en empresas de tanta monta, con ó sin presbítero francés.

* *

ÚLTIMA HORA

Palma 10 (25 n.).

Terminaron malamente oposiciones maestras.

Cura Martí, monja más otras dos señoras

intervinieron tribunal objeto cometer enorme bellaquería consumáronla.

Triunfó opositora única acertó resolver problema que no supieron plantear jueces ni cura Martí que lo puso.

Elementos sanos población indignados conducta cura réprobo.

Espérase Consejo aun las oposiciones éxito pronosticado desde que se conocieron manejos formar tribunal objeto preconcebido.

Correo curiosísimos detalles.

CUERVO.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

COMISIÓN PERMANENTE

Sesión del día 30 de Enero.

Negando á D. Manuel López Pérez el abono del tiempo de servicios como inspector que fué, y proponiendo se dicte una disposición que armonice los servicios prestados en la enseñanza.

Proponiendo la traslación de D. Pedro García, maestro de Zaldueño (Alava); de doña Antonia Zubialde, de Escario (Navarra), y de D. Jaime Franquet, de Almóster (Tarragona).

Pidiendo ampliación del expediente formado por el Rectorado de Barcelona á varios profesores de la Escuela Normal de Maestros.

Desestimando la pretensión de varios maestros auxiliares de Sevilla para que se les reconozca la propiedad de sus plazas, y que en la primera convocatoria se anuncien las vacantes para su provisión en el turno correspondiente.

Reconociendo á D. Vicente Castro Legua derecho á concursar Escuelas de párvulos ó elementales, y haciendo extensiva la resolución á cuantos hayan conseguido por oposición Escuelas de esta clase.

Proponiendo á D. Félix Gilá para la cátedra de Historia Natural de la Universidad de Zaragoza.

Idem para la Ayudantía de dibujo de adorno y figura de la Escuela de Bellas Artes de Málaga á D. Antonio Ferrer.

NOTICIAS GENERALES

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dispo-

ner que durante la enfermedad del catedrático D. Antonio Machado, se encargó de sustituirle en la Comisión para dirigir los trabajos de traslación del Museo de Historia Natural, al edificio de Bibliotecas y Museos, el catedrático supernumerario D. Joaquín González Hidalgo, persona de reconocida competencia para ordenar las colecciones de Malacología y Actinología.

Ha sido nombrado director del Instituto de Barcelona D. Clemente Castejón, catedrático de Retórica y Poética de dicho centro docente.

Han pasado al Consejo de Instrucción pública los expedientes de concurso para la provisión de las cátedras de Francés, vacantes en los Institutos de Figueras, Mahón y Valladolid.

Aspiran á las dos primeras: D. Evaristo Fábregas, D. Santiago Bosque, D. Francisco Bushell, D. Juan Galicia Ayala. D. Francisco Eduardo de las Doblas, D. Damián Colomes, D. Mariano Martínez Jorabo, D. Ricardo Rigal, D. Pedro Segura, D. Julio Cenzano, don Félix Guerras, D. Joaquín Batel y D. Fernando Alonso Zegri.

Y á la tercera: D. José María Castilla, don Luis María Ferrer y Coco, D. Lucio Elices, don Manuel Fernández y Fernández, D. Luis de Olabarrieta, D. Francisco Caracciolo Villa, don José Porqueras, D. Jacinto Mongelos, D. Julio Tronillion, D. Francisco Calopa, D. Damián Alcón, D. Fernando Araujo y D. Francisco Bushell.

Se ha concedido aumento de sueldo por quinquenio á los siguientes catedráticos:

D. Acisclo Campano, del Instituto de Coruña; D. Rufino Madriandaisena, del de Guipúzcoa; D. Juan Epalza, del de Badajoz; D. Gregorio García, del de Sevilla; D. José Alcolea, del de Cádiz; D. Manuel Polo, del de Valencia; don Paulino Caballero, del de Guipúzcoa; D. Ricardo Becerro, del de Madrid; D. Vicente Mompó, del de Albacete, D. Evaristo Vela, del de Pontevedra; D. Lope de la Calle, del de Segovia; D. Federico Gómez, del de Barcelona; D. Manuel Gironés, del de Alicante; D. Ramón Iglesias, del de Lugo; D. César Santomá, del de Valencia; D. Manuel Cazorro Ruiz, del de Gerona; D. Enrique Jiménez de Castro, del de Barcelona; D. Antonio Senén Castro, del de Cuenca; D. Vicente Polo y Pérez, del de Santander; D. Vicente Rodríguez de Peñalver, del de Sevilla; D. Félix Sánchez Casado, del de San Isidro de Madrid; D. Eduardo Santa María Ladrero, del de Lugo; D. José Sanz Bremón, del de Castellón; D. Serafín Pescador, del de Jerez, y D. Eduardo Abela y Sáiz de Andino, del del Cardenal Cisneros de esta Corte.

Para la provisión de tres plazas de auxiliar supernumerario gratuito vacantes en el Institu-

to de Málaga, se han presentado trece aspirantes.

El Claustro, en sesión del 23, hizo la siguiente propuesta:

Para una plaza de la Sección de Letras: *Primer lugar*, D. Salvador Salas Garrido; *segundo*, D. Juan A. Aguirre Soriano; *tercero*, don Eduardo Esteban Ramírez; *cuarto*, D. Cástor Arroyo Díaz; *quinto*, D. Alejo García Morales. Excluidos por carecer de justificantes: don Anastasio González Cerezo y D. Carlos González Huertas.

Para dos de la sección de Ciencias: *Primer lugar*, D. Pablo Madruga Noreña; *segundo*, D. Ramón López Marín, *tercero*, D. Alfonso de la Cámara Jiménez; *cuarto*, D. Francisco Arroyo Rojas; *quinto*, D. Francisco Aguilera Ruiz.

Excluido D. Angel Bozal y Ovejero por haberse presentado fuera de plazo.

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha sufrido la siguiente variación:

Han dejado de pertenecer á ella los consejeros D. Ismael Calvo, D. Adolfo Moreno Pozos, D. Agustín Alvarez de Manzano, D. Antonio Vela y D. Federico de la Fuente, entrando en su reemplazo los Sres. D. Francisco P. de Arrillaga, Sr. Conde de Torreanaz, D. Baldomero González Valledor, D. Antonio Ruiz y D. Eugenio Cemborain.

El ministro de Fomento ha concedido exámenes en el mes de Marzo próximo á los alumnos de las Facultades de Medicina, á quienes falta sólo una asignatura para terminar la carrera.

Hemos recibido la gramática latina práctica del presbítero D. Mariano Páramo, y en el próximo número emitiremos nuestro juicio respecto á dicha obra.

Han sido autorizados los rectores de las Universidades de Valladolid, Salamanca, Granada y Sevilla para anunciar á concurso la provisión de las plazas de auxiliares supernumerarios gratuitos de las secciones de Ciencias y Letras, vacantes respectivamente en los Institutos de Valencia, Cáceres, Almería y Córdoba.

La Asociación de profesores auxiliares de Institutos ha elevado al ministro de Fomento una instancia solicitando la organización del Profesorado.

Las aspiraciones de estos están contenidas en las bases formuladas en dicha petición, que son las siguientes:

«1.º Que se proceda á la formación del Escalafón de profesores auxiliares por rigurosa antigüedad, conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Agosto de 1888.

2.º Que se restablezcan en toda su pureza los artículos 12, 13, 14 y 15 del Real decreto de 16 de Septiembre de 1894, relativos al Profesorado auxiliar; y

3.º Que se consignen de un modo explícito y terminante las condiciones mediante las que los actuales profesores auxiliares numerarios pueden concurrir cátedras de número, dando carácter general á los nombramientos hechos hasta aquí por V. E., de acuerdo con los informes del Real Consejo de Instrucción pública.

Estas condiciones pueden ser las exigidas por la ley de Instrucción pública á los antiguos profesores interinos y sustitutos, cargos que hoy están refundidos en el Profesorado auxiliar; las propuestas en algunos informes del Consejo de Instrucción pública, ó las exigidas exigidas por el mismo Consejo al interpretar el art. 9.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1888.»

VACANTES

Universidad de Granada.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad la plaza de ayudante de Dibujo lineal y topográfica, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Junio de 1891.

Los opositores presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría general de esta Universidad, en el improrrogable término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

(*Gaceta* del 22 de Enero de 1896.)

Se hallan vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras seis categorías honoríficas de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de entrada de la misma Facultad que á las fechas de 18 de Febrero de 1889, 14 de Mayo de 1890, 5 de Marzo de 1892, 22 Agosto de 1893 y 8 Agosto y 15 Octubre de 1894 contarán cinco años en la categoría de entrada y se hallen en posesión de los títulos académicos y profesionales correspondientes y el de la categoría de entrada.

En el término de un mes á contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, los aspirantes podrán remitir sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de los rectores de las Universidades respectivas.

Las categorías de cuya provisión se trata no dan opción á sueldo ni gratificación alguna.

(*Gaceta* del 26 de Enero de 1896.)

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho 17 categorías honoríficas de ascenso, las

cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de entrada de la misma Facultad que á las fechas de 12 de Febrero, 9 de Noviembre y 25 de Diciembre de 1889; 10 de Febrero de 1892; en 13 de Diciembre de 1893 la 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª; en 9 de Enero, 29 de Abril, 14 de Junio, 21 de Octubre, 27 de Diciembre y 31 de Diciembre de 1894; 14 de Abril y 29 de Noviembre de 1895 contarán cinco años en la categoría de entrada y se hallan en posesión de los títulos académicos y profesionales correspondientes y el de categoría de entrada.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, los aspirantes podrán remitir sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de los rectores de las Universidades respectivas.

Las categorías de cuya provisión se trata no dan opción á sueldo ni á gratificación alguna.

(*Gaceta* del 26 de Enero de 1896.)

Se hallan vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras dos categorías honoríficas, de término, las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de ascenso de la misma Facultad que á las fechas de 31 de Julio de 1892 y 4 de Septiembre de 1895 contarán cinco años en la categoría de entrada y se hallen en posesión de los títulos académicos y profesionales correspondientes y el de la categoría de ascenso.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, los aspirantes podrán remitir sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de los rectores de las Universidades respectivas.

Las categorías de cuya provisión se trata no dan opción á sueldo ni gratificación alguna.

(*Gaceta* del 26 de Enero de 1896.)

Se halla vacante en la Escuela elemental de Comercio de la Coruña la cátedra de Legislación mercantil comparada y sistemas aduaneros, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio de asignatura análoga, en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los profesores mercantiles que hayan desempeñado durante cuatro años por lo menos el cargo de profesor interino ó de ayudantes propietarios de las referidas Escuelas.

Los aspirantes dirigirán sus insancias en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

(*Gaceta* del 31 de Enero.)

En la Administración de EL DÓMINE CABRA, calle de la Tahona de las Descalzas, núm. 6, duplicado, se hallan de venta colecciones de este periódico de su primer año de su publicación, al precio de 10 pesetas.

Los suscriptores podrán obtener estas curiosas colecciones con un 25 por 100 de rebaja.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Castellón.—J. S.—Recibida libranza y anotado pago. Al corriente su suscripción.

Sevilla.—L. H.—Recibí libranza. Corriente su suscripción hasta hoy 31.

Vigo.—M. E. G.—Se recibió su libranza y se le mandan todos los números. La falta de éstos debe obedecer á nuestra *magnífica* Administración de Correos. Diga los números que le faltan y se le mandarán.

Sevilla.—L. H.—Se recibió libranza y anoté

pagos. No es posible contestar á todos en un solo número, pues el espacio en la sección destinada á esto no es suficiente.

Zaragoza.—R. G.—Recibí su carta y mando los números que pide. Tomo nota.

Tarragona.—A. A.—Recibida la suya y conforme con lo que dice.

Murcia.—T. M.—Recibí libranza. Corriente su suscripción.

Baeza.—P. B.—Me entregaron libranza y queda suscrito según sus deseos. Mando los números publicados desde 1.º de Enero.

Toledo.—J. S. M.—Recibo su carta y recuerdo lo que me dice, pero la suscripción de un trimestre vale 1,50 pesetas; faltan, pues, 0,25.

Murcia.—J. M. A.—Se recibió libranza y está corriente en el pago.

Pamplona.—R. B.—Felicitó á usted por su restablecimiento, y crea que no le olvido. Recibí libranza.

Cáceres.—M. B.—Recibí libranza Tiene abonado hasta 30 de Abril próximo.

Barcelona.—J. M.—Recibí tarjeta de A. J. B. Ya le pasarán recibo.

EST. TIPOGRÁFICO DE J. FERNÁNDEZ.

Calle de la Tahona de las Descalzas, 6, dup.

ELIXIR DE PROTOCLORURO
DE HIERRO
CON HIPOFOSFITOS
DE VIVAS PEREZ

Recetado por verdaderas eminencias, no tiene rival y es el remedio más racional, seguro y de inmediatos resultados de todos los ferruginosos y de la medicación tónico-reconstituyente para la Anemia, Raquitismo, colores pálidos, empobrecimiento de sangre, debilidad é inapetencia y menstruaciones difíciles. Tenemos numerosos certificados de verdaderas eminencias médicas que lo recomiendan y recetan con admirables resultados. Exigir la firma y marca de garantía. De venta en todas las principales Farmacias del mundo.—Depósito general: ALMERÍA, España, farmacia VIVAS PEREZ.

Carta á "El Dómine Cabra.,

Baeza 19 de Enero de 1896.

Sr. Director de *El Dómine Cabra.*

Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: Al pié de las razonadas y sabrosas observaciones que el ilustrado periódico de su digna dirección hace á la cartadel señor D. Pedro Segura, publicada en el número 59, correspondiente al día 10 del actual y que no he tenido la fortuna de que llegara á mis manos hasta anteayer, se han servido ustedes preguntarme: «¿Qué dice á todo esto el director del Instituto, Sr. Ferrán?»

Tan precisa y perentoria invitación, á la vez que me obliga á responder con toda claridad, me hace confiar que esta contestación mía, necesaria por otra parte después del injustificado ataque del Sr. Segura, será bien recibida por el valeroso *Dómine*, á quien por tal favor doy gracias anticipadas, no sin rogarle antes me perdone si, contra mi buena voluntad de ser breve, resulta extensa esta misiva; pues me será imposible evitarlo, tratándose de cuestiones tan complejas.

No voy á lanzar acusaciones contra nadie, y evitaré cuidadosamente emplear las palabras gordas de que tan rico repertorio parece tener el Sr. Segura. Me limitaré á hacer una sencilla exposición de hechos que son aquí del dominio público.

I

El que echó á volar las primeras noticias concretas, dando forma á antiguos rumores acerca de irregularidades y desórdenes económico-administrativos, en el Instituto de Baeza, fué el Sr. D. Andrés H. Torralba, secretario del establecimiento desde 1.º de Octubre de 1894. Tuvo éste, á fines de Marzo ó principios de Abril de 1895, un vivo altercado con el director D. Pedro Segura, el cual fuertemente incomodado llegó en esta ocasión hasta el extremo de pedir al secretario la dimisión de su cargo. En estos días el Sr. Torralba hizo declaraciones gravísimas ante sus compañeros y otras personas extrañas al claustro, delaraciones que no dejaban bien parado al Sr. Segura.

El secretario se quejaba justamente de que las más importantes atribuciones de su cargo

estaban en manos del oficial del departamento, el cual especialmente en todo lo que se refiere á recaudación de fondos por todos conceptos, se entendía directamente con el señor Segura, de modo que podía decirse que Torralba no era sino secretario nominal. Sin duda el director dió satisfacción cumplida al secretario; pues muy luego hicieron las paces y desde entonces han seguido siendo íntimos amigos, y el Sr. Torralba se dió por satisfecho.

Pero entonces se había hablado ya de embarullamiento de papeles, de que no se formaban expedientes personales á los alumnos, y se inició la sospecha, con visos de seguridad por razón de su origen, de que lo que se recaudaba en metálico por derechos académicos no se invertía en la compra del correspondiente papel de Pagos al Estado, y de que la documentación en lo relativo á otros efectos timbrados, no estaba en regla. Es verdad que se corrigieron deficiencias de lo concerniente á aquel curso; pero ningún remedio se puso al desbarajuste de años anteriores, ni se veía voluntad de remediarlo por parte de los que por las obligaciones de su cargo estaban llamados á ello. Se deseaba que todo aquello quedara bien tapado y soterrado; cosa verdaderamente imposible porque el secreto era ya el secreto de todo el mundo.

II

Era cada día más difícil que esta situación continuara, y se sentía la necesidad de un cambio en la dirección del Instituto. Había que poner orden á tanto desorden. Alguno había de tomar la iniciativa, y yo tuve valor y abnegación suficientes para pedir la plaza de director.

Fuí nombrado para este cargo en fin de Julio último. Desde el día 5 de Agosto circuló ya en esta ciudad la noticia de mi nombramiento. Llegó á oídos del Sr. Segura, cómo no podía menos de suceder; pero este señor al siguiente día se ausentó de la población, marchando á Málaga á tomar los baños de mar. Recibí el título administrativo el día 14. El oficial de secretaría comunicó esta noticia, por encargo mío, á los señores director y secretario. Este último, cumpliendo con su deber, vino de seguida á darme la pose-

sión. Al Sr. Segura se le esperó muchos días hasta que, por carta que yo mismo ví, dirigida al referido oficial, supe que retardaba aún su regreso, aplazándolo hasta entrado el mes de Septiembre.

Urgía la toma de posesión del nuevo director por estarse ya en el tiempo en que se llevan á cabo las matriculas de los alumnos libres, é iban á comenzar las de los oficiales. Se consultaron los precedentes de la toma de posesión del mismo Sr. Segura; y se vió que sin la presencia del director anterior D. Pablo Gueillet y Gueit, le habían dado posesión del cargo en 21 de Junio de 1892 el Sr. don Luis Olbés, catedrático numerario que actuó de director accidental, y el secretario D. Fernando Alonso Cegri, profesor auxiliar.

Se veía, pues, que no era absolutamente necesaria la presencia del director que cesaba; y como no era conveniente dilatar á merced de la voluntad de éste la toma de posesión, se realizó el acto dando posesión en 24 de Agosto al que suscribe el catedrático numerario Sr. D. Antonio Becerra, como director accidental, y el secretario del Instituto, igualmente catedrático numerario, don Andrés H. Torralba, en presencia de los señores don Cipriano Alhambra, licenciado en Medicina, profesor de Gimnasia; D. Federico Muñoz Balguerías, profesor auxiliar numerario de la sección de Letras; y D. Ramón de los Ríos, profesor auxiliar numerario de la sección de Ciencias; es decir, en presencia de todos los profesores que se hallaban entonces en Baeza. Vea, pues, *El Dómine* cómo no es verdad que se apoderó de la dirección, sin más ni más, el sucesor de D. Pedro Segura.

El cese debió serle comunicado al Sr. Segura entonces mismo por la secretaría. Es lo que procede en estos casos. Dice D. Pedro que lo recibió quince días más tarde estando ausente de Baeza; y me alegro que confiese haber recibido el cese y haberlo recibido encontrándose fuera de esta población, pues en un escrito lleno de inexactitudes, que á su debido tiempo contesté, dirigido por el señor Segura desde Baeza con fecha 18 de Septiembre, al Ilmo. Sr. Rector del distrito universitario, le decía que no se le había hecho saber su cesación en el cargo ni tenía de ella la menor noticia.

III

A otro punto. No he hecho variación alguna de personal, ni en la secretaría ni en ninguna otra dependencia. Esto podrá demostrar á V. también la veracidad de mi predecesor, cuando afirma que se resuelven fuera del Instituto las cuestiones todas, incluso la magna y batallona de nombramiento de per-

sonal subalterno. Todo el personal administrativo es el mismo que había con D. Pedro Segura. El mismo secretario, los antiguos dependientes de la oficina, y los mismos bebedes. Amigos todos de D. Pedro, cuya confianza han merecido siempre y siguen mereciéndola en la actualidad; amigos y servidores suyos que de ello hacen pública ostentación. De acuerdo en esto como en todo con el Sr. Rector, no ha sido removido ningún empleado. No sé si llegará el caso de quitar á alguno; pero, si sucede, será con causa justificada.

IV

Paso á comentar otro extremo de la epístola de D. Pedro Segura: La inspección que la Junta local de Instrucción primaria, á la que pertenecen igualmente los tres individuos de la Comisión investigadora de los servicios y cuentas municipales de esta ciudad, hizo al Instituto.

Para entender bien este punto, debe tenerse en cuenta, que este centro docente se sostiene con fondos municipales; que su presupuesto forma parte del presupuesto del municipio; y que en los establecimientos de 2.^a enseñanza, que se hallan en este caso, la ley concede á los alcaldes y á las juntas de Instrucción primaria, el derecho de inspeccionar la parte administrativa, y de vigilar si en ellos se cumplen las leyes y reglamentos.

El señor alcalde, presidente del concejo, ofició á esta dirección pidiéndole día y hora para que la citada comisión investigadora girara una visita de inspección al Instituto en cuanto á lo económico-administrativo. Aunque la opinión del director era que el ayuntamiento tenía perfecto derecho á lo que demandaba, no fiándose de su propio criterio, como el caso era grave, hizo un viaje á Granada para consultar el punto con el señor Rector; y este señor, perfectamente enterado de lo que se trataba, opinó igualmente que pues era legal, debía permitirse la inspección solicitada.

En una entrevista que el señor alcalde de Baeza y un servidor tuvimos previamente con este mismo motivo, se discutió si la visita al Instituto la haría la junta de Instrucción pública ó solamente la comisión investigadora. Yo opinaba que debía hacerla la junta, para que fuese presenciada por mayor número de testigos y por las mayores atribuciones que la ley concede á las juntas; y el alcalde, por no molestar durante tantos días, pues la inspección sería larga y enojosa, á los individuos de la junta, creyó que bastaría con la presencia de los tres de la comisión investigadora. Entonces yo me decidí á citar tam-

bién, siempre con el mismo fin de que la inspección fuese presenciada por muchos testigos, á todos los profesores numerarios del Instituto para que pudieran certificar lo que se actuara. El acto hubiera sido entonces presidido por el director del Instituto.

Pero las cosas pasaron de otra manera. El señor alcalde, meditando acerca de las razones que yo le había expuesto en mi visita, dispuso á última hora y sin darme previo aviso, que á los tres individuos de la comisión citada se agregaran todos sus demás compañeros de la junta de Instrucción, la cual se presentó en pleno con el secretario del municipio y presidida por el primer teniente alcalde, delegado al efecto por el alcalde. Se discutió si se consideraría la reunión como sesión mixta de profesores y de individuos de la junta, bajo la presidencia del director del Instituto; ó exclusivamente como sesión de la junta local de Instrucción primaria, bajo la presidencia del alcalde y con asistencia del director del Instituto, individuo nato de la misma junta; y se creyó procedente esto último. Entonces yo dispuse que se retiraran los profesores quedando constituida sin ellos, como debía ser, la junta local bajo la presidencia del alcalde.

Tres de los profesores se dirigieron al señor Rector, en términos que no conozco, exponiendo su parecer acerca de este incidente. Yo lo comuniqué también al mismo señor, quien aprobó la conducta del director en carta cariñosa que conservo; á la cual pertenecen estas dos líneas, que para justificar mi conducta no creo indiscreto revelar: «Para la investigación municipal, no hacen ninguna falta dichos Profesores.»

V

Dice, é insiste en ello el señor Segura, «que en esta inspección ni poco ni mucho fué llamado, hallándose en la misma población.»

La inspección no se hacía contra él ni contra nadie. Se quería comprobar la exactitud de los rumores que corrían, acerca de irregularidades en la administración del Instituto. ¿Porqué se había de llamar, para determinar esto, al señor Segura?

La junta, en varias sesiones, estudió los antecedentes relativos á los gastos é ingresos habidos en el Instituto durante el quinquenio último, que corre desde el año 1890-91 al de 1894-95.

Por no alargar mucho este escrito, no puedo exponer ahora la historia de los incidentes que surgieron mientras la junta cumplió su dolorosa misión, ni las graves é inesperadas dificultades con que tropezó, donde menos

podía sospecharlas; no siendo la menor el haberse negado en la secretaría la existencia en ella de muchos documentos.

El embarullamiento de los papeles, anteriores al curso de 1894-95, era tal que excede á toda ponderación. Había que comprobar los ingresos de matrículas con los expedientes personales, y éstos no estaban formados. Allí se vió entonces, (porque esto no podía ocultarse y tenía que verse por necesidad para que fuese posible la inspección), que allí había reinado el más completo desorden y abandono; se vió que era verdad que no se había adquirido, con el importe satisfecho por los alumnos, el papel de Pagos al Estado por derechos académicos, correspondientes á los cuatro años 1890-91 á 1893-94; allí se vió con espanto, que las solicitudes de certificaciones oficiales y personales y las de matrícula de alumnos libres que fueron presentadas (pues otras se dijo que no aparecían), no llevaban las estampillas de 0'75 y de 1 peseta que debían llevar; que faltaban casi todos los timbres móviles de 10 céntimos; que no había siempre exactitud entre lo recaudado por matrículas y títulos de bachiller y lo ingresado en la caja municipal; allí se vió libro en el cual, habiéndose cobrado diez pesetas por cada asignatura en una convocatoria de estudios libres, aparecían en cuenta al tipo de cuatro pesetas; allí se vieron muchas otras cosas. Y se vió igualmente que durante aquellos cuatro malaventurados años, en el primero había sido secretario del establecimiento en la época de la recaudación de los derechos académicos el señor D. Pedro Segura y Mesa; y en los tres restantes, director de la misma casa. ¿Cree el señor Segura que no puede haberle responsabilidad ninguna en nada de esto?

La absurda fábula de la sustracción de documentos por sus enemigos políticos, material y moralmente imposible, cuéntesela D. Pedro á su amigo Torralba, quien tuvo buen cuidado de entregar y retirar todos los documentos que se iban examinando, y firmó recibo de ellos en las actas que se levantaron al fin de cada sesión; al señor Torralba, quien después de haber manifestado lealmente en la primera de éstas que todos ellos estaban bajo su custodia, extremó su celo en esto, hasta el punto de querer impedir que, al comprobarse los registros de matrícula, se hicieran unos puntitos de lápiz al frente de cada nombre.

Resta advertir que se dió parte oportunamente de todo lo actuado al señor Rector del distrito, á la Dirección general de Instrucción pública y á la Hacienda; y que la junta inspectora estaba constituida por individuos de diversos partidos políticos

unos: y otros, que no pertenecen á ningún partido.

Después de esta inspección, y como consecuencia de ella, hubo otra. En 1.º de Diciembre último la Compañía arrendataria, encargada de la renta del Timbre, envió á visitar la secretaría de este Instituto un inspector especial, el cual pudo comprobar las mismas faltas de efectos timbrados.

La secretaría presentó dócilmente en esta segunda inspección, con mejor acuerdo, documentos que en la anterior afirmó que no existían allí; y se patentizó lo que ya se había adivinado: que los documentos aquellos existían, pero faltos de las correspondientes estampillas y timbres móviles. Este era el secreto. Esta era tal vez una de las causas por las cuales no habían aparecido antes. Se había querido por una equivocación lamentable y meticulosa, tapar la podredumbre; tapar y más tapar.

Lo que aparece defraudado á la Hacienda, según esta inspección, que pudo efectuarse con bastante precisión y en solo dos días, pasa de 7.000 pesetas. ¿Quién es responsable de ello? Eso no soy yo quien lo ha de contestar. Para el día 4 de Febrero están citados al correspondiente juicio administrativo, que ha de celebrarse en Jaén, cuantos han intervenido en la gestión económica de este centro, durante el expresado quinquenio.

Lo que aparece defraudado al municipio también es de alguna importancia. El Ayuntamiento ha acordado llevar el asunto á los tribunales. Si se hace así, éstos fallarán lo que sea justo.

VI.

Voy á exponer otra cuestión que con el mayor cuidado ha evitado tratar el Sr. Segura en su carta, por más que era de esperar que dijera algo acerca de ella. Esta sí que es la cuestión magna y batallona, el verdadero *noli me tângere* de D. Pedro. ¿No encuentra usted extraño que, al enumerar sus servicios y triunfos científicos, no diga una palabra el Sr. Segura de los seis años que ha debido desempeñar como profesor interino en este ó en otro Instituto, ó escuela de Comercio, las dos cátedras de Lengua francesa, para poder lograr, como lo ha logrado, que se le reconozca el derecho de solicitar por concurso cátedras de número de aquella asignatura? ¿Cómo no ha contestado á lo que sobre este punto dijo *El Dómine* en uno de sus últimos números con su claridad acostumbrada?

Ya que el Sr. Segura se calla, allá va algo de lo que yo sé del asunto. Sé que ha causado aquí asombrosa extrañeza: el que se haya podido acreditar á D. Pedro tales servicios,

pues nadie podía sospechar que el favorecido tuviera conocimiento alguno de la lengua de Fenelón, ni hay aquí memoria de que haya desempeñado cátedras de Francés. Sé, porque he visto las correspondientes nóminas de haberes archivadas en las oficinas del Ayuntamiento, que desde la época en que se crearon las cátedras de Francés en los Institutos siempre ha habido en Baeza, sin interrupción, profesores de la asignatura, y que entre ellos no figura jamás D. Pedro. No soy exacto: sí que figura durante ocho meses de clase alterna. Hacia Octubre de 1892 fué nombrado profesor interino del primer curso de Francés, y cobró el haber correspondiente hasta fin de Mayo de 1893; pero también sé que en este tiempo no desempeñó él la cátedra, sino que la sirvió el profesor encargado del segundo curso, el catedrático D. Luis Olbés y Zuloaga. Este es un hecho público. Es de advertir que nuestro Instituto se permitió el lujo de tener á la vez dos profesores de Lengua francesa en esos ocho meses. Desde Junio de 1893 viene prestando este servicio el actual profesor interino. Sé también que se ha hecho á la Dirección general un ruego, pidiéndole que se revise el expediente en el cual se acredita al Sr. Segura ese derecho de concursar; y que se espera confiadamente de la justificación de la superioridad una resolución pronta y favorable; como lo han sido las justas resoluciones en cuya virtud han quedado anulados los nombramientos de profesor de Organografía y Cuadros de Historia Natural; y de profesor de Matemáticas, hechos á favor de D. Pedro.

VII

Y sé más todavía. Hacia el 5 de Octubre último se anunciaron á concurso las cátedras de Lengua francesa de los Institutos de Mahón y Figueras. En 11 del mismo mes hice á Granada el viaje de que he hablado más arriba. Durante mi corta ausencia de cinco días quedó encargado de esta dirección el Sr. D. Gregorio del Castillo, catedrático de Latín. Estimando oportuna la ocasión D. Pedro Segura, presentó al Sr. del Castillo una instancia en que pedía ser admitido al dicho concurso, exigiéndole á la vez que le le despachara en el mismo día el informe, sin darle tiempo para que pudiera estudiar ni aquilatar la exactitud de los servicios. No prestándose á esta exigencia el señor del Castillo (quien no se negó á admitir la instancia; ni á informarla en justicia, previa consulta de los necesarios antecedentes), el señor Segura protestó, é hizo levantar una acta notarial.

En 17 de Octubre, dos días después de mi vuelta de Granada, se me presentó el mismo

señor con su instancia. Quería que le dijera si le daría curso informándosela bien, ó al menos no poniendo informe desfavorable. Le contesté que el cumplimiento de mi deber, informaría lo que fuera justo y procedente. El señor Segura se retiró sin dejarme la solicitud.

¿Por qué este miedo á que se informe con toda exactitud la verdad de los servicios prestados? Si existen, ¿no está D. Pedro más interesado que nadie en que se hagan constar en debida forma? Si no existen, ¿se ha de consentir que haya quien ingrese por semejante puerta en el profesorado numerario?

En los periódicos profesionales de estos días he visto que se hace figurar á D. Pedro Segura entre los concursantes á las mencionadas cátedras. ¿Quién ha informado su instancia? ¿Cómo ha podido serle admitida, sin haberse sujetado á los trámites reglamentarios?

VIII

Al llegar aquí, amigo *Dómine*, dirá V. de mi carta: «Esta sí que es *lata!*» Pues aún tengo que pedirle de nuevo perdón, y recomendarle á su benevolencia, y sacar fuerzas de flaqueza; porque son precisos más comentarios á la carta abierta, y hay que puntualizar otros servicios de D. Pedro Segura.

Dice que al encargarse él de la dirección, encontró «un ingreso de unas 2.500 pesetas anuales á favor de las arcas municipales; y que, por sus gestiones y los trabajos de sus amigos, se elevaron los ingresos á 10.000 pesetas anuales.» Todo esto pienso que es verdad, aunque no he comprobado las cifras; pero yo he de añadir que el aumento realizado ha debido ser mayor y menor, aunque tal afirmación parezca una paradoja: mayor, porque la inspección municipal ha encontrado que no todo lo que se recaudó ha ingresado en las arcas del municipio, y también porque se han dispensado muchas matrículas (no sé en virtud de qué disposiciones legales) á alumnos que no eran pobres, hasta á los de todo un colegio entero: y menor, porque muchos estudiantes que, procedentes especialmente de Jaén, han trasladado sus matrículas á este Instituto, no debían haber venido á él. Yo opino que, para el curso que viene; disminuirán estos ingresos; y así debe suceder. Ya en el presente es probable que haya alguna disminución. Pero ¿es el ideal de un centro docente forzar la máquina, para que aumenten los ingresos?

De todos modos, á la declaración de provine el con que se favoreció á este Instituto, debió seguir naturalmente el aumento de matrícula por alumnos libres y de enseñanza doméstica.

Se gloria al señor Segura de haber sido él quien consiguió esta declaración. Cualquiera que hubiera sido, en aquellas circunstancias, alcalde de la localidad, director del Instituto, y jefe de un partido político, como todo á la vez lo era D. Pedro, hubiera hecho al menos lo que él hizo; cabildear mucho aquí y en Madrid. Según lo he oído referir, pues no me consta de ciencia propia, la declaración se debió á las gestiones del señor Conde de Mejorada; y á su logro contribuyeron todos los que por su influencia valían algo en Baeza. Sin embargo no escatimaré al señor Segura el mérito que puedan haber tenido sus trabajos en este sentido.

IX

Dice también que á él se le debe el que hoy la casi totalidad de los catedráticos sean numerarios. Más exacto sería decir que se le debe el que las interinidades ilegales se hayan hecho eternas. ¿Cómo se explica, si no, que la cátedra de Agricultura haya estado sin ser provista en propiedad, durante tantos años; y que haya podido mantenerse en ella el Sr. Segura en perpetua interinidad?

Si se cumplieran siempre las sabias y previsoras disposiciones sobre provisión de cátedras, las interinidades no existirían nunca, ó serían brevísimas. Es un hecho absurdo, que no ha debido acontecer, el que años y años haya vivido el Instituto de Baeza en perpetua interinidad, así en su cabeza como en sus miembros. Y no es D. Pedro el menos culpable de que esto haya podido acontecer.

X

¿Y el aumento de 500 pesetas por gratificación á los catedráticos numerarios? Es verdad que se consiguió siendo director y alcalde el Sr. Segura, merced al patriotismo de la corporación municipal: pero vea *El Dómine* lo que pasó. La concesión se hizo en los siguientes términos que copio textuales del libro de actas de las sesiones del municipio. (Día 7 de Abril de 1893.—Continuación de la sesión del día 4): Al tratar del presupuesto del Instituto se determinó: «que el aumento de sueldo de 500 pesetas que se señala á cada uno de los *catedráticos numerarios*... figure en el presupuesto especial de dicho establecimiento, *no como mayor dotación de cátedras*, sino por separado, y en concepto de gratificación á cada uno de los profesores que las desempeñan *con aquel carácter*.»

La intención de este acuerdo se ve que era acabar con las interinidades, y dar mayores condiciones de estabilidad en Baeza á los catedráticos numerarios. Ahora pregunto, da-

do este acuerdo terminante y explícito, vigente hoy todavía, por el cual solo á los catedráticos numerarios, y no como dotación de cátedras, se les concede esta gratificación ¿cómo es que se la consignó á sí propio como director, el profesor interino Sr. Segura, y se la pagó como alcalde? ¿Ha podido cobrarla legalmente en los dos años que la cobró?

XI

Ya me voy aproximando al deseado fin de esta enojosa é inacabable comunicación, *Dómine meritissime*: pero antes de llegar á él, quiero consignar algunas palabras, muy pocas, acerca de un punto que no podría analizar con la calma y la moderación que he procurado conservar hasta aquí. Me refiero á los ataques que en la carta abierta se dirigen al dignísimo auxiliar numerario de la sección de Ciencias.

Me bastará decir que hago más las razones justificadas con que el honrado profesor defiende su conducta, perfectamente legal y correcta; y que nada tengo que reprocharle, y sí mucho que alabarle por el exacto cumplimiento de sus deberes de profesor y de caballero.

XII

Para preparar el punto final, el de las pasiones políticas, me he de permitir hacer un resumen de mis gestiones, como director; pues no todo ha de ser hablar de las del señor Segura.

Tan pronto como tomé posesión de mi cargo, pude convencerme de que tenían fundamento sólido casi todos los rumores que circulaban, desde que, en fin de Marzo ó principios de Abril, se había entreabierto la misteriosa caja de los secretos. Á los once días, ya pude formular ante la superioridad una queja fundada en datos precisos y suficientes. La superioridad ha aprobado mi conducta; y confío en que Dios me dará fuerzas, no para inutilizar á enemigos que puedan hacerme, ó no, sombra; pues, que yo sepa, no tengo enemigos, sino para poder cumplir con mi obligación, y seguir mereciendo la confianza y el apoyo de mis superiores. El día que éste me falte, sabré dejar un cargo que, si en todo Instituto es delicado y espinoso, en Baeza es además positivamente amargo y desabrido. (Dios se lo pague al señor Segura y á sus amigos, y á mí no me olvide); y no seré como las ostras que se pegan á la roca.

Resumiendo, pues, mis gestiones como director, oficiales pocas, oficiosas muchas, tal vez sobrado lentas para las impacencias y la x estación de todos los que conocían las co-

sas de este Instituto; pero seguras, perseverantes y meditadas, porque en esta tela hay que coser firme y despacio para coser bién; esas gestiones han contribuído directa ó indirectamente á lo menos, á que ya se haya logrado:

1.º Que el secretario del Instituto no sea secretario nominal, sino efectivo.

2.º Que corra á su cargo la recaudación de los fondos que ingresen, sin que su custodia se encomiende al director.

3.º Que se vayan formando los expedientes personales de los alumnos, y poniendo en orden todos los papeles.

4.º Que merced á los laudables esfuerzos del Excmo. Ayuntamiento y de su caballeroso presidente, merecedores de los mayores elogios por el celo con que atienden á la prosperidad y al decoro del Instituto, haya puntualidad en el cobro de haberes.

5.º Que el conserje y el bedel que vivían fuera del establecimiento, por haber cedido D. Pedro Segura á un colegio particular para su ampliación las habitaciones que ocupaban, hayan vuelto á ellas.

6.º Que los profesores auxiliares que se dedican, ó se han dedicado á la enseñanza privada hayan pedido autorización competente.

7.º Que se haya planteado la enseñanza del dibujo.

8.º Que se logren economías positivas en los gastos del material.

9.º Que la dirección del Instituto esté en manos de un catedrático numerario, y no en las de un interino é intruso.

10. Que se haya anulado el nombramiento de D. Pedro Segura para la cátedra de Cuadros de Historia Natural, Organografía y Fisiología.

11. Que se haya anulado el nombramiento de profesor interino de Matemáticas dado á favor del mismo señor.

12. Que se vaya haciendo luz en el expediente en cuya virtud se reconoce á D. Pedro Segura el derecho de poder solicitar por concurso cátedras de francés.

13. Que se hayan llevado á cabo las dos inspecciones que dejó anotadas.

14. Que D. Pedro Segura haya quedado definitivamente fuera del Instituto de Baeza.

15. Que, como consecuencia, este centro docente haya normalizado su situación.

16. Y que quede asegurada su existencia, seriamente comprometida antes con el desgobernio que en él reinaba.

¿Es á todo esto á lo que llama el Sr. Segura llevar la política á los centros de enseñanza? Pues confieso que la he llevado. ¿Es esto ferocidad atrabiliaria? Yo creía que se llama cumplir con su obligación. ¿Es éste el di-

rector, sumido de cabeza y atado de pies y manos á no sé qué voluntades ajenas? ¿Qué no haría, si tuviera más sueltas las manos, y más libertad en sus movimientos? Á estas horas, por lo menos, ya estaría anulado el expediente de francés; y D. Pedro estaría inhabilitado por siempre jamás, para poder volver al profesorado, al que no ha debido pertenecer ni un día siquiera.

Precisamente las únicas dificultades serias con que he tropezado han nacido de las nimias contemplaciones que con D. Pedro han tenido algunos de sus enemigos políticos, amigos de transigencias y blanduras improcedentes que no encajan en mi carácter. Y hasta tal punto es esto cierto, que ellos fueron los que negociaron para D. Pedro el nombramiento de profesor de Matemáticas, con una candidez inverosímil de la que ha hecho burla y chacota el mismo Sr. Segura.

XIII

Cuantos me conocen, saben que no pertenezco á ningún partido político militante. No he adquirido jamás ningún compromiso político. No soy carlista, ni conservador, ni fusionista, ni republicano. Mi política consiste en obedecer á las autoridades legítimas en cuanto sea justo, mande quien mande; y en procurar cumplir los deberes de mi cargo.

Después de haber pasado toda mi vida, retraído entre libros y papeles, después de 25 años de servicios á la enseñanza, prestados día por día, no nominales ni falsificados, sino efectivos y siempre dentro de la ley, no se me ha agraciado todavía, ni espero que se me agracie, con los honores de jefe superior de Administración: y hasta puede creerse, según parece, que el Sr. Segura pone en tela de juicio mis merecimientos para poder ser director del humilde Instituto de Baeza, pues afirma que á influencias políticas *exclusivamente* debo el puesto que ocupo. Por pocos que fueran mis méritos y servicios, soy catedrático numerario, lo cual basta para poder ser director, en competencia con un intruso, y tal intruso.

XIV

Vea en cambio *El Dómine* al Ilustrísimo Sr. D. Pedro Segura y Mesa, jefe superior de Administración; víctima inocente de mis iras políticas. No se trata de un pobre boticario, modelador de pildoras, y machacador de quina; sino del cacique fusionista de la localidad, fuerte por sus habilidades y por su audacia, muñidor de elecciones, satélite asiduo y sumiso de diputados y senadores, matutero del ministerio de Fomento, cómico consumado de gran talento para toda labor dramática, bien conocido en esta región que ha sido su teatro como actor y como empresario.

Conózcalo también *El Dómine*, y conózcalo todo el Profesorado español. Ríase *El Dómine* cuando oiga á D. Pedro hablar de pasiones políticas. Eso quisiera: que fuera verdad que, en estas cuestiones del Instituto, se tratara de una trama política. Le consta perfectamente que no hay tal; pero tiene interés en que se crea así. Es el papel que hoy le toca representar, y que le pone en condiciones de poder rehabilitar su influencia política, harto decaída y quebrantada entre los suyos.

El Sr. D. Pedro Segura y Mesa ha representado á la vez, por bastante tiempo, y provechosamente por cierto, los papeles de profesor de Agricultura, sin tener la carrera de Ciencias; profesor de medio curso de Francés durante ocho meses, sin conocer una palabra de la lengua de Bosuet; director de Instituto, sin ser catedrático numerario; alcalde de Baeza, siendo advenedizo en la localidad y cobrando de los fondos municipales, cuyo pago él mismo ordenaba, 2.000 pesetas por la Agricultura, fracciones de 1.000, durante ocho meses por el Francés, 500 pesetas por la de recesión, 500 pesetas por casa (hoy el directo i como tal no tiene retribución ninguna), 500 por dobles derechos de examen, y otras 500 por gratificación de catedrático numerario que no era. No le salía barato á Baeza su Ilustrísimo alcalde.

Y todo esto ha podido hacerlo el Sr. Segura gracias á la política, única y exclusivamente por la política, haciendo política, sin otros estudios que lo que se llama cuquería política.

Este es el único aspecto político que tienen hoy las cuestiones del Instituto: estar por medio un hombre político. Para D. Pedro siempre será persecución política todo lo que le impida poder seguir disponiendo de este centro, como de un señorío patrimonial, sobre el cual se posee absoluto dominio y plena soberanía. Se le hace duro quedar fuera de una casa que, más que Instituto de Baeza, ha sido muchos años el feudo del Sr. Segura. ¿Qué desengañado quedará D. Pedro Segura y Mesa, cuando acabe de convencerse de que este Instituto no será ya, en lo sucesivo, feudo suyo patrimonial!

¡Cuántas otras cosas podría decir aún á *El Dómine!*

Lata fué en opinión de usted la epístola del Sr. Segura; pero la verdad es que ésta sí que no se ha quedado corta. Confío, sin embargo, que usted me dispensará en obsequio á mi buena intención y considerando que me hallo en el caso de tener que justificarme de las calumniosas imputaciones que se me dirigen en la carta abierta que he debido comentar. La galantería de usted al aludirme pidiéndome explicaciones sobre los complicados puntos que dejo expuestos, y el deseo de dar

una contestación cumplida, me han obligado á ser extenso.

Y ya que no tenía el gusto de estar relacionado antes de ahora con el periódico de su digna dirección, tan querido de todos,

aprovecho esta ocasión para ofrecerme de usted con el mayor respeto, afectísimo s. s.

q. b. s. m.

ANDRÉS FERRÁN Y RASO.

Imp. de Hijos de R. Alhambra.—BAEZA.